

REPERTORIO

DE

HIGIENE PÚBLICA

Y MEDICINA LEGAL.

ADVERTENCIA.

El delicado estado de nuestra salud ha hecho que en estos últimos meses no haya visto la luz pública el REPERTORIO con la esactitud y regularidad con que acostumbrábamos; esta misma causa, nos obliga hoy á suspender por algun tiempo su publicacion, que reanudaremos, á nuestro parecer, no muy tarde.

Los suscritores cuyo abono concluye en fin de este mes quedan completamente satisfechos con el presente número.

Los pocos que tienen abonado hasta fin de Febrero, recibirán en cambio durante estos dos meses uno de los periódicos mas acreditados que se publican en esta Côte, La Crónica de los Hospitales.

Los suscritores que tenían pedido el REPERTORIO bajo su palabra y que aun no han satisfecho su importe, pueden remitirlo á esta Redaccion, ó conservarlo en su poder hasta la nueva aparicion de este periódico, pues siempre tenemos la misma confianza en la honradez de nuestros conprofesores.

Por último, los señores, que no tengan completa la coleccion, se servirán hacer sus reclamaciones en todo el próximo mes de Enero.

NADIE ESTA LIBRE EN LA ACTUALIDAD DE SER ENTER-
RADO VIVO, NI DE SER [ASEGINADO IMPUNEMENTE.

Necesidad de comprobar las muertes y sus causas.

(CONCLUSION.)

En la primera parte de este artículo, (1) que nuestra quebrantada salud no nos ha permitido concluir antes, hemos espuesto los deplorables resultados que pueden seguirse, y que se están siguiendo en realidad, al vergonzoso descuido de no comprobar las muertes y sus causas, y de no regularizar el tiempo que debe mediar entre la defuncion de un individuo y el momento de su inhumacion. Hemos dicho entonces: que en las grandes capitales lo mismo que en los pueblos pequeños, basta para comprobar la muerte de una persona el dicho de su familia, basta para enterrarla la voluntad de esta; que la certificacion que se exige al facultativo es un papel que nada vale ni significa, porque este estiende siempre el documento necesario para enterrar al difunto, sin verle, sin examinarle por consiguiente, pocos momentos despues que ha fallecido, y apoyado única y esclusivamente en el dicho de una persona incompetente; que el plazo de veinte y cuatro horas que debe mediar entre la muerte y la inhumacion, no es generalmente observado, ya porque asi convenga á las familias, ó porque los curas párrocos lo determinen; hemos dicho, en fin, que en los hospitales este servicio está enteramente descuidado, y encomendado, por lo comun á practicantes, sin instruccion á veces, cuando no lo está á los mozos y enfermeros, que suelen tratar los restos de los infelices que allí sucumben, con la brutal indiferencia con que durante su vida los asistieron.

De todo esto resulta que la seguridad individual no está como dijimos entonces, suficientemente garantida, porque por una parte, se puede ser enterrado vivo y morir despues entre los

(1) Véase la pág. 289.

mas horribles sufrimientos en los estrechos limites de un ataud, lo cual es mas frecuente de lo que parece, y por otra, se puede ser asesinado impunemente, puesto que es fácil ser inhumado despues de haber perecido por el hierro ó por el veneno, lo cual es por desgracia, mucnísimo mas frecuente aun.

Evitar, pues, el enterramiento de personas vivas, hacer sentir la imperiosa necesidad de que se determinen y comprueben las causas de las muertes, á fin de que no queden impunes los crímenes mas odiosos, ha sido el único objeto que nos hemos llevado al redactar estos artículos. La estrema facilidad con que los malvados pueden encubrir sus mas infames acciones, hallándose tan descuidado el servicio de las inhumaciones, debe asustar á todos los hombres pensadores. No comprendemos, en verdad, como el Gobierno no ha fijado la atencion sobre tan importante materia, á no ser que esto dependa de que desconoce los graves peligros que pueden resultar de la ciega y vergonzosa rutina que hoy sirve de guia en las inhumaciones. Es preciso, por lo tanto, decirlo muy alto, la negligencia, el descuido que hoy se observa en la comprobacion de las causas de las muertes, asegura la impunidad de los mas atroces delitos, compromete la seguridad individual; y mientras estas causas no se comprueben, lo decimos con toda la fuerza de nuestra conviccion, la vindicta pública, frecuentemente ultrajada, no es en un gran número de casos satisfecha, la administracion de justicia no puede ser siempre una verdad, porque no tiene en su mano todos los medios necesarios para poder dar alcance á los criminales.

Reseñados ya los males que trae consigo la práctica actual, vamos á hacer ver el remedio seguro y sencillo de cortarlos de raíz y por consiguiente las ventajas que se seguirian de regularizar un servicio tan útil y tan desatendido. No se crea, empero, que tenemos la pretension de ser escuchados; predicaremos de seguro en desierto como hemos dicho en la primera parte de este artículo, y como ha sucedido á tantos otros; pero al menos tendremos el consuelo de haber defendido una buena causa y la satisfaccion de haber hecho algo, siquiera sea muy poco, en beneficio de nuestro pais.

Entre los diversos medios que se han propuesto para evitar los peligros que hemos relatado, el establecimiento de *casas mortuorias* ha sido uno de los mejor acogidos, y aun puesto en

práctica por algunos gobiernos. Estas casas, colocadas en los cementerios, están destinadas á recibir á los muertos, que des-
pues de haber sido depositados convenientemente en ellas, son
vigilados hasta que presentan signos ciertos de putrefaccion. La
idea del establecimiento de estas casas debida á Thierry en 1785,
(*La vie de l'homme respectée dans ses derniers moments*), fué
reproducida en Francia en 1791 por mad. Necker, y en 1792
por el conde Berchtold, sin que fuese bien acogida; pero no su-
cedió lo mismo en Alemania, donde fué recibida con entusiasmo
y se instalaron diferentes casas mortuorias, semejantes á las que
Hufeland habia hecho establecer en Weimar.

Como se deja ver desde luego, el establecimiento de casas
mortuorias podrá servir cuando mas, para evitar que un indivi-
duo sea enterrado vivo, pero no para comprobar el género de
muerte á que ha sucumbido. Esto seria bastante para que las re-
chazásemos, pues que no llenan el doble objeto que nos hemos
propuesto, comprobar las muertes y sus causas, tanto mas cuan-
to que la comprobacion de las causas, es á nuestro modo de ver
mucho mas importante, porque para un individuo que baje vivo
al sepulcro, bajan de seguro veinte bárbara é impunemente ase-
sinados. Sin embargo, nosotros nos ocuparemos un momento de
estas casas, porque tampoco son á propósito para comprobar las
muertes y nos ocuparemos de ellas con tanta mas razon, cuanto
que hace pocos meses fué aplaudido el pensamiento que tuvo la
Municipalidad de establecerlas en esta corte, por los periódicos
políticos, y por alguno que otro de medicina. Es ciertamente
sensible que al intentar esta reforma, no se aconsejase la auto-
ridad local de personas peritas que pudiesen ilustrarla; pero es
mas sensible todavia que los periódicos políticos se entrometan á
hablar de asuntos que no entienden (1) y sobre todo que un perió-

(1) Algunos periódicos políticos alabaron el manicomio de Leganés,
y sin embargo, este establecimiento deja tanto que desear como todos
los de igual especie que tenemos en España; por lo cual y como ya he-
mos dicho en otra ocasion, merece en vez de alabanza una fuerte cen-
sura, el que se haya construido tan recientemente un establecimiento
ad hoc, y que ya por la premura del tiempo, ya por falta de fondos, ó por
otras causas que desconocemos, no nos haya sacado del deplorable atra-
so en que nos encontrábamos.

co de medicina trate á la lijera y alabe un proyecto, cuyas consecuencias pueden ser de la mayor trascendencia, sin dar las razones que le asisten para ello y como si fuese una cosa demostrada.

No hablaremos nosotros de los cuantiosos gastos que serian necesarios para establecer casas mortuorias convenientemente dispuestas, ni de lo dispendioso que seria su personal; no nos apoyaremos tampoco en autoridades, aun cuando pudiéramos hacerlo, para demostrar que estas casas no llenan el objeto á que se las destina; porque á mas de estas autoridades, tenemos buenas y poderosas razones, que están al alcance de todo el mundo, y que prueban de una manera evidente cuan ilusoria es la utilidad de esta especie de establecimientos. Suponiendo, pues, que fuesen convenientemente construidas y dispuestas las casas mortuorias en nuestro pais, de lo cual nos atrevemos á dudar, seria preciso buscar hombres que se encargaran de la mision de vigilar los cadáveres, y que estos hombres tuviesen la instruccion necesaria, el celo y la sensibilidad que exigiria el cumplimiento de sus importantes deberes, y una atencion bastante sostenida para poder apreciar el menor indicio de vida que se manifestase. Concedemos desde luego que todos los médicos se encuentran adornados de los conocimientos necesarios para desempeñar estas funciones, y hablamos solo de los médicos, porque si estas se encomendaban á otra clase de personas, sobre todo á los enteradores, mozos de anfiteatros, etc. las casas mortuorias serian una mentira, y á mas un sarcasmo. Pero aun concediendo que todos los médicos tienen la instruccion suficiente; de que serviria esta sin celo, sin la exactitud en el cumplimiento de sus deberes, sin una paciencia sin limites, sin esa atencion siempre sostenida de que hablábamos mas arriba? y aun suponiendo estas cualidades

La prensa política, casi en masa, alabó con desmedido entusiasmo, hace muy poco tiempo, el proyecto sobre reforma de establecimientos penales presentado al Gobierno por el Sr. Vilarasau, proyecto que científicamente considerado, seria una calamidad para nuestro pais el dia que se adoptase.

Sentamos estos hechos para probar la lijereza, con que suelen tratarse cuestiones del mayor interés, sobre todo por personas que son incompetentes para ello.

en el médico encargado de la vigilancia mortuoria ¿que llegaría á ser de ellas despues de haber vigilado millares de cadáveres sin haber visto revivir uno solo? ¿No se cansaria la atencion, no se estinguiria el celo, no se embotaria la sensibilidad, y se acabaria la paciencia, despues de tener estas cualidades meses y meses en infructuosa accion? ¿No se concibe bien claro que es *absolutamente imposible* encontrar hombres que desempeñen exacta, religiosamente estas funciones, sin lo cual las casas mortuorias no servirian mas que de una carga al estado? ¿Habría un médico por ventura, que de buena fé, puesta la mano sobre su corazon, se comprometa á desempeñar fielmente este cargo? Nosotros no titubeamos en decir que no. Pero aun hay mas, el objeto que la sociedad se lleva, al quererse asegurar de la realidad de las muertes, es volver á la vida á aquellos cuya muerte no sea mas que aparente, y esto no se consigue con el establecimiento de casas mortuorias. Todos los médicos saben las precauciones que deben tenerse con una persona que acaba de espirar; todos saben que conviene dejarla en su lecho durante cierto tiempo, rodeada de los mismos cuidados que cuando estaba viva; todos saben, en fin, los peligros que puede traer consigo el quitar la almohada sobre que descansa la cabeza de uno que al parecer acaba de exhalar el último suspiro y que se cree cadaver, las deplorables consecuencias de estirarle los miembros, cerrarle la boca y los ojos, sacarle de su cama y colocarle en otra parte, etc. etc. Y si todas estas, que parecen minuciosidades, pueden hacer sucumbir de veras á un individuo cuya muerte no era mas que aparente, ¿cuales y cuan funestos no seran los resultados de su traslacion á la casa mortuoria? ¿No se ha ocurrido acaso á los defensores de estos establecimientos, que el sacar á un individuo, muerto aparentemente, de su cama, y el trasladarle á otra parte fuera de su casa, es lo mismo que condenarle á una muerte inevitable en la inmensa mayoría de casos, y esto, aun cuando la casa mortuoria estuviese convenientemente dispuesta, y aun cuando al lado de cada cadáver hubiese un médico virtuoso y honrado? En verdad que no concebimos como pueden sostenerse ciertas ideas, á no ser, suponiendo que los que tal hacen, no se han tomado siquiera el trabajo de discurrir un momento sobre aquello que sustentan. Quede, pues, sentado que, á mas de que las casas mortuorias no sirven en modo alguno para hacernos apre-

ciar el género de muerte á que ha sucumbido un individuo, la utilidad que pueden prestar respecto á la comprobacion de las muertes, es puramente ilusoria, tanto porque no se encontrará un hombre que, en conciencia, se comprometa á desempeñar religiosamente este servicio, cuanto porque la traslacion á ellas de individuos muertos aparentemente, es lo suficiente para acabar de quitarles la vida.

Otros medios han sido inventados tambien para impedir que un individuo pueda ser enterrado vivo, tales son atar á cada dedo y á cada artejo de los cadáveres cordones que corresponden á otras tantas campanillas, y cuyo sonido anunciará el menor movimiento ejercido por el que se cree muerto; tales son aun no llenar de tierra las fosas sino despues de cierto tiempo, dejar una abertura en el ataúd que permita ver lo que pasa en su interior, etc. etc. Basta enumerar estos medios, ideados por supuesto en Alemania, para que caiga sobre ellos el ridículo que merecen.

Esplanemos ahora el proyecto que, á nuestro modo de ver, es mas á propósito, tanto para asegurarse de la realidad de la muerte, como para comprobar en todos los casos la causa que ha quitado la vida á un individuo. No se crea quizás que tenemos la pretension de haberlo inventado, ni de presentarlo como nuevo; la idea ha partido de otros paises, mas adelantados, mas afortunados en verdaderas mejoras que el nuestro; pero aun allí el servicio de inhumaciones adolece de graves faltas, que nosotros hemos procurado corregir, y por consiguiente, al adoptar el pensamiento como bueno, lo hemos reformado en gran parte.

Para llegar al objeto que nos proponemos, no hay mas que un medio seguro á la par que sencillo, y cuyos buenos resultados habiamos de tocar bien pronto; este es *la creacion de los médicos visitantes*, que bajo su mas estrecha responsabilidad habian de certificar de la realidad de la muerte de un individuo y de la causa que la hubiese ocasionado. Bien sabemos que en otros paises no ha bastado la creacion de estos médicos para impedir el enterramiento de una persona viva, ó que hubiera sido asesinada; pero esto depende tanto de la mala organizacion que se ha dado á este servicio, como de la falta de algunos de ellos en el cumplimiento de sus deberes. Planteado, como vamos á proponer, es bien seguro que los médicos visitantes cumplirán

con su deber, y que no tendríamos que temer los males que deploramos.

Hé aquí, pues, las principales bases sobre que debiera estar montado esta clase de servicio.

1.º Tan luego como un médico recibiese aviso de que un enfermo suyo habia fallecido, se presentaria en la casa mortuoria y despues de examinar atentamente el cadáver, debería estender una certificacion, en la que constase el nombre y apellido del difunto, el pueblo de su naturaleza, su edad y estado, la calle casa y cuarto donde vivia, la enfermedad á que habia sucumbido, el tiempo de su duracion y las causas que al parecer pudieron ocasionarla, con las demas particularidades notables que creyese oportuno señalar; indicaria tambien los medicamentos que se habian administrado, la botica de donde estos habian sido tomados, el nombre de las personas que habian asistido durante su enfermedad al finado, y por último la hora en que, al parecer, habia este fallecido. De la verdad del contenido de esta certificacion seria responsable siempre y en todos casos el médico de cabecera que la firmaba.

2.º Los deudos del difunto llevarian esta certificacion al celador del barrio, el cual despues de haber tomado nota de todos sus pormenores en un libro destinado al efecto, señalaria en ella la hora exacta á que la habia recibido, para contar desde entonces las veinte y cuatro horas que, por lo general, deben mediar entre la muerte y la inhumacion, y en seguida la pasaria al médico visitador correspondiente, para que este pudiese ejercer sus funciones.

3.º El médico visitador se personaria en el acto en la casa del difunto, y, si despues de un escrupuloso exámen y teniendo en cuenta la certificacion del médico de cabecera, no encontraba ningun signo de vida, ni tampoco de muerte violenta, estenderia una papeleta en la cual manifestase, que no encontrando ningun signo de vida en la persona en cuestion, podia procederse á los preparativos de su inhumacion: esta papeleta, despues de firmada tambien por el celador, serviria para que los parientes del difunto se presentaran al cura párroco y dispusieran el entierro. Si el médico visitador encontraba signos de vida ó de muerte violenta, procederia, en el primer caso segun le aconsejase la ciencia, y en el segundo pasaria una certificacion al celador para que la autoridad tomase las oportunas disposiciones.

4.º En los casos en que el médico visitador diese la papeleta de que se habla en el artículo anterior, volvería á presentarse en casa del difunto á las veinte y dos horas de haber recibido el celador la certificacion del médico de cabecera, y entonces despues de haber comprobado los signos probables y ciertos de muerte que el cadáver presentase, trataría por último de determinar contracciones por medio del galvanismo. En el caso de que la pila de Volta no produjese efecto alguno sobre la contractilidad fibrilar, la muerte era cierta, evidente, y el médico estendería dos certificaciones, una para el cura párroco, á fin de que se procediese inmediatamente al entierro, y otra para el celador en que constase que presentando aquel individuo signos ciertos de muerte, y no habiendo ninguno de muerte violenta, habia espedido el documento necesario para que se procediese desde luego á la inhumacion. Si á las veinte y dos horas, la accion de la pila de Volta sobre el cadáver producía aun contracciones, lo cual es sumamente raro, el médico visitador ordenaría la suspension del entierro por dos, cuatro ó mas horas, en cuyo tiempo se comprobaría ya de seguro, que la accion de la pila sobre la contractilidad fibrilar era nula.

5.º En los casos escepcionales en que fuese peligroso para la salud pública que el entierro se dilatase las 24 horas, el médico visitador ordenaría la inhumacion en el momento que creyese oportuno, teniendo obligacion de anotar, en su certificacion al celador, las causas que le habian obligado á ello.

6.º En fin, el celador anotaría en su libro la hora de la inhumacion, y archivaria las certificaciones de los médicos de cabecera y visitador, de cuya conservacion seria responsable. Igualmente serian responsables los dos medicos del contenido de sus respectivas certificaciones.

Cumpléndose en todas sus partes los articulos anteriores, de seguro no tendríamos que lamentar el enterramiento de ninguna persona viva, ni el sentimiento de haber quitado, por imprudentes traslaciones, las cortas esperanzas de vida que quedan á un hombre muerto aparentemente; de seguro tambien la sociedad quedaria mas tranquila y satisfecha, al arrancar de este modo á muchos infames la máscara con que ahora pueden encubrir sus criminales acciones. Por medio de la certificacion del facultativo de cabecera, adquirimos importantes datos que pueden ser-

vir para explicar una muerte natural, ó para las ulteriores investigaciones de la justicia en caso de muerte premeditada: la estrecha responsabilidad que se exigiria á este, si no hubiese relacion entre su modo de explicar la muerte como natural y los signos que se observasen en el cadáver ó las circunstancias que acompañasen á aquella muerte, seria una garantia de la veracidad del contenido de su certificacion. Los resultados obtenidos por el médico visitador, en su reconocimiento vienen en seguida á corroborar ó desmentir este primer documento, y á dejar por consiguiente clara la verdad; y á fin de que este no faltase nunca á la confianza que la autoridad habia depositado en él, bastaria con llevar ante los tribunales y castigar severamente al primero, que fuese tan infame y tan miserable, que olvidándose de sí propio, se colocase al lado de los asesinos de profesion encubriendo sus criminales acciones. Respecto á la realidad de la muerte no podria cabernos tampoco duda alguna, tanto porque el conocimiento exacto de las causas que habian quitado la vida á un individuo aclararia en gran manera los resultados que podrian obtener los dos facultativos en sus relativas inspecciones cadavéricas, cuanto porque la accion del galvanismo, á última hora, sobre la contractilidad fibrilar, vendria á demostrar patentemente, aun á los mismos parientes del difunto, si la vida estaba ó no completamente estinguida. El término de 24 horas que debe mediar entre la muerte y la inhumacion, quedaba aqui enteramente asegurado, porque no empezándose á contar este sino desde el momento en que el celador recibiese la certificacion, no habia engaño alguno por parte de la familia. El cadáver ademas estaba durante este tiempo, en caso de muerte aparente, en las mejores condiciones para ser vuelto á la vida ó al menos para que los recursos de la ciencia pudiesen ser puestos en juego con todas las esperanzas posibles de éxito.

Bien sabemos que todos los medios que hemos señalado para comprobar segura é infaliblemente en todos los casos las muertes y sus causas, no producirian siempre los efectos apetecidos, si los médicos visitadores no tenian en el desempeño de sus deberes todo el celo necesario. Pero aqui la responsabilidad que por una parte está pesando siempre sobre ellos, y por otra el modo preciso de ejercer sus funciones, haria que todos cumpliesen con exactitud, y que la negligencia y el descuido, siempre censura-

bles, no viniesen á destruir los buenos efectos que debia producir este servicio convenientemente montado. En efecto, no teniendo el médico visitador mas que 24 horas de que disponer para desempeñar sus funciones al lado de cada cadáver, no puede por consiguiente retardar los dos partes que en horas precisas debe dar á la autoridad, y por lo tanto de buen ó mal grado tendria siempre que estar á la hora fija en su puesto.

Tal vez algunos de los que lean este pobre y desaliñado escrito, nos censuren en que desconfiamos demasiado de nuestros profesores en el cumplimiento de sus obligaciones; pero acostumbrados como estamos á ver la indolencia con que se desempeñan ciertos destinos médicos, de poco serviria habilitar medios para organizar convenientemente un servicio tan importante, si no habia luego exactitud y celo en el momento de desempeñarlo. No se crea, pues, que nuestras precauciones tienden á herir á una clase, á la que nos honramos de pertenecer; pero los médicos son hombres como todos los demas, y la esperiencia nos tiene enseñado que, en el siglo en que vivimos, no basta que esté un hombre adornado de los conocimientos necesarios para desempeñar un destino; es preciso que cumpla real y verdaderamente con él.

Madrid 15 de Diciembre de 1853.

MANUEL ALVAREZ CHAMORRO.

DEL ESTADO DE LAS FACULTADES
EN LOS
DELIRIOS PARCIALES O MONOMANIAS.

POR A. BRIERRE DE BOISMONT.

(Comunicado á la sociedad médico-psicológica).

(CONCLUSION) (1).

Dos ejemplos, tomados en la categoría que se ha llamado *monomanía razonada*, nos van á suministrar sobre este objeto detalles interesantes.

Una señora de provincia, de cerca de cuarenta años, acaba de reclamar nuestra asistencia para curarla de alucinaciones del oído, de que ella aprecia perfectamente el carácter, pero que perturban su salud habitual. Aquí, sin embargo, no hay mal; esta señora, que cree tener motivos fundados de celos contra su marido, le ha tomado aversión, y en dos ocasiones diferentes ha tratado de herirlo con un instrumento cortante. En las diversas conversaciones que he tenido con ella, me ha espuesto de la manera mas lúcida los hechos que han dado lugar á sus celos, y la narracion la hace de tal modo, que se siente uno dispuesto á darle fé. Su creencia en la realidad de sus agravios es tan grande, que no titubea en decir que no tendria ningun pesar si hubiese matado á su marido. Por espacio de dos meses no se ha observado ningun cambio en la conducta de esta señora; está tranquila, no llora jamás ni hace ninguna reclamacion en la visita trimestral del procurador imperial, que directamente se dirige á ella. Trabaja todo el dia en sus bordados, y no se mezcla nunca en las pequeñas conspiraciones, tan frecuentes en las casas de enagenados. Su dulzura y su afabilidad le concilian la simpatía

(1) Véase la página 414.

general. A escepcion del aborrecimiento invencible contra su marido, objeto á que por otra parte no hace jamás alusion y que es preciso tocar directamente para que hable de él, no existe el mas ligero desórden en las otras facultades morales y afectivas. La inteligencia está intacta al menos en apariencia. Tres meses despues de su entrada, se quejaba de dolores en los riñones, de aturdimiento, de malestar; la idea fija contra su marido es siempre la misma; pero la confianza que habia puesto en nosotros se ha interrumpido, ya no encuentra los mismos consuelos, las mismas atenciones que en los primeros tiempos, nos riñe, nos pregunta y nos pide ardientemente que la saquemos del establecimiento. En sus horas intranquilas, somos tambien sus enemigos: cuando la estrechamos para hacerla conocer la razon de semejante cambio, nada fundado nos alega, sufre, está descontenta y huye de los que la rodean. No sabe ni puede hacer otra cosa; cuando pasan sus dolores físicos vuelve á su estado natural. Al cabo de un año se manifiesta una mejoría sensible; el rencor contra su marido se desvanece, el retorno á los sentimientos naturales es completo, aprecia la falsedad de su idea y solo queda la indecision, el temor de una recaída. Despues de 15 meses de permanencia y su completa convalecencia, nos deja para volver á su casa.

La otra observacion es mas instructiva aun. Una señora de 45 años, dotada de una razon natural muy despejada, atormentaba incesantemente á su marido, con ideas exageradas de virtud, de caridad y de filantropía. Por espacio de dos años él sostuvo esta lucha intestina; pero al fin la inquietud por su conservacion hizo que consultase á MM. Ferrus y Portales sobre el estado mental de su mujer. La madre de esta señora habia muerto loca hacia algunos años en Charenton, donde habia permanecido muchos. La enferma experimentaba alucinaciones é ilusiones de la vista; por todas partes veia imágenes poco castas, compró una estatua para romperla, hizo retirar de su habitacion las esculturas, los grabados que le parecian de poco honestas costumbres; destrozó las molduras de los muebles que podian aparentar algun contorno voluptuoso á fin de no dar pábulo á su imaginacion. Despues de un exámen profundo declararon estos médicos que Madama B... padecia una locura razonada hereditaria, con síntomas histéricos. Estos médicos consignaron igualmente en su con-

sulta que la enferma en algunas circunstancias habia demostrado tendencia al suicidio.

Madama B... fué trasladada á un establecimiento; como la conversacion que con ella tuve á su entrada me reveló uno de los casos que suscitan siempre dificultades, supliqué á uno de mis colegas Mr. el Doctor Delasiaure que examinase la enferma y que me entregase en seguida el certificado de entrada.

El certificado estaba concebido en estos términos: Madama B... se halla afectada desde hace muchos años de una exaltacion pronunciada de la sensibilidad con exageracion de los sentimientos de pudor y de religion; á estas disposiciones morales se ha juntado una debilitacion notable de la inteligencia caracterizada por la divagacion y la puerilidad de las ideas.

Durante el primer mes de su permanencia, esta señora se mostró muy reservada; segun se podia entender no existian las alucinaciones, si se podia dar este nombre á las ilusiones motivadas por objetos reales; las exageraciones religiosas y caritativas han sido tan singularmente estrañas y sin embargo solo eran una manifestacion de su corazon lleno de compasion por los desgraciados.

La conversacion de Madama B... era muy razonable, llena de amenidad y muy espiritual. Poco á poco empezó á hablar á todo el mundo de la locura de su madre, de su permanencia y de su muerte en Charenton, de todos los detalles de su vida, de la debilidad de la razon de su marido, de las cuestiones que tuvo con él, y de las malas costumbres de su tío; entraba con este motivo en detalles tan poco ocultos que muchas veces las señoras pensionadas se alejaron de ella. Desde su llegada recibia sus confidencias; ellas eran tan prolijas que no habia paciencia que pudiese resistir esta prueba. Por momentos, Madama B.... entraba en conversaciones que no tenian relacion con ella, las tomaba en otra acepcion, se las apropiaba y las hacia objeto de observaciones, de recriminaciones y de quejas.

Cosa notable: esta señora, que en la conversacion con las personas de afuera no dejaba percibir nada que estuviese fuera de razon, era juzgada por las otras enagenadas como una de las mas enfermas del establecimiento, y un dia una de sus compañeras le dijo: «Señora, cuando se habla, como vos lo haceis, se está en peligro de quedarse para siempre en esta casa.» Despues

de cuatro ó cinco meses de permanencia en el establecimiento, Madama B. experimentó un deseo vehemente de recobrar su libertad; se dirigió al prefecto de policía, al presidente del tribunal civil y al procurador imperial. Un cambio notable se había efectuado en su razón. Madama B. se apoyaba en la existencia accidental de su madre y en las deplorables consecuencias que habían sido su resultado, explicando de una manera muy satisfactoria todos los actos que habían sucedido para los síntomas de la locura. Sus cartas, muy largas, no dejaban percibir ningún desorden de la razón; además, sus reclamaciones fueron tomadas en consideración; y después del exámen de un médico instruido, pero poco versado en estas materias delicadas, Madama B. obtuvo su libertad. Me había contentado con remitir sus cartas sin comentarios, espresando que la monomanía razonada de esta señora, reducida á los límites en que ella se encontraba, ofrecía á los magistrados un peligro suficiente para detenerla.

Al día siguiente de su salida, esta señora, que pretendía no haber estado jamás enferma, y que para las personas estrañas á nuestro establecimiento razonaba de una manera que no dejaba ninguna duda sobre la integridad de su razón, que esplicaba ingenuamente la venta de sus joyas, la destruccion de la estatua, el corte de las molduras y ornamentos de su habitacion, negaba las alucinaciones de la vista, las ilusiones del oido, escribia al procurador imperial una carta muy sensata, pero llena de insinuaciones malévolas, dirigidas contra las personas á quien las comunicaba, lo que prueba la alteracion de muchas de sus facultades. En esta carta, en efecto, hablando de la estatua, decia: «Cuando rompí este figurin, de cuyo acto se ha hecho un síntoma de locura, obrando de este modo, practicaba un acto de buen gusto y de moral. Para los escultores los objetos que he destruido en mi habitacion, y que están aun, daba una prueba de sana apreciacion, de autoridad, y quitaba todo pretesto á las interpretaciones desfavorables.» Algunos días después, Madama B. me pidió un certificado que atestiguase que ella no había presentado signos de locura en mi establecimiento, amenazándome, en caso de rehusarlo, con persecuciones jurídicas.

En estas dos señoras, fué imposible á otros que á los especialistas adquirir en una visita de algunas horas la conviccion de que estaban sus sentimientos afectados de una manera falsa. Con

mucha frecuencia se pasaban los días enteros sin que hiciesen la menor alusión á sus maridos. Pero con la observacion diaria se percibia que la lesion de los sentimientos afectivos no estaba limitada en la una á la concepcion delirante de los celos, y en la otra á su idea fija de debilidad en la razon y de carácter poco simpático, pero que estas ideas sentimentales delirantes le hacian suponer maquinaciones, complicaciones de personas estrañas, actos de poca delicadeza, y que el desórden de las facultades afectivas, influyendo en las facultades intelectuales, percibia, asociaba, racionaba y concluia falsamente.

Estos dos ejemplos, y muchos otros que no refiero aqui, me hacen considerar como muy raras las locuras parciales limitadas á un objeto ó á una série de objetos. Sin desecharlas completamente, y teniendo en cuenta la práctica consumada de Mr. Bailarger sobre la importancia de la observacion en un principio, tengo la conviccion que en la inmensa mayoria de casos, todo individuo que se cree afectado de un delirio circunscrito, que se somete por algunos meses á la observacion cotidiana é incesante de personas inteligentes en las enfermedades mentales, que en una palabra se aleje de la familia, dejará percibir una enfermedad moral mucho mas profunda y mas estensa que lo que se habia supuesto. Y con razon ha dicho Mr. Ambanel en el proceso de..... que los miembros de la familia, aun en medio de sus buenas disposiciones, pueden suministrar indicaciones interesantes sobre los hábitos, el carácter, los antecedentes y el estado mental del paciente.

Un jurisconsulto célebre, lord Broughan, sin entrar en el exámen de los dos órdenes de facultades, fué conducido por la doctrina filosófica de la unidad y de la indivisibilidad de la razon á sostener la solidariedad de las facultades en las locuras parciales, que él llama temporales porque se manifiestan por momentos y continuas, porque existen siempre en un estado que es preciso tocar para que se presenten desde luego. Insistiendo particularmente sobre el estado de integridad de la razon cuando no está bajo la influencia de la obsesion delirante, hace observar que basta que se despierten para que aparezca un desórden mas general. En la opinion de lord Broughan, cuando el monómano se manifiesta tranquilo durante sus actos, es porque aparenta este estado que es como la imágen exacta de un depó-

sito en el fondo de un vaso; agítese el agua clara que lo llena, y se enturbiará en el mismo instante subiendo el depósito hasta la superficie.

Por la observacion diaria, hecha con paciencia y con inteligencia en los enagenados, es como se llega á comprender la fisonomía completa de las monomanías, asegurándose de la dependencia mútua de los dos órdenes de facultades y de la opresion que sufre la razon cuando es acometida por una concepcion delirante intelectual ó sentimental. No es raro encontrar en los asilos privados enfermos que durante muchos dias, muchas semanas ó un tiempo mas largo aun, hablan y obran de una manera tan sensata, que muchas veces se pregunta si son verdaderos alienados ó si se ha caido en algun error, á pesar de las noticias que se han adquirido. Pero instantáneamente estos individuos, en apariencia tan razonables, y cuyo delirio estaba limitado á una idea, forman propósitos descabellados, se entregan á actos poco razonables, estravagantes, bajo la influencia de alucinaciones, de ilusiones, de concepciones delirantes que han invadido el cerebro con la rapidez del relámpago, y despues todo entra bien pronto en el órden. Pero estos accesos momentáneos de locura han bastado para demostrar la estension de la perversion de los sentimientos, la intensidad de las concepciones delirantes, la accion de las ilusiones y de las alucinaciones, la fugacidad del delirio, la rapidez de las palabras, de los actos caprichosos y de su desaparicion brusca en las personas que conservan todas las apariencias de la razon, y cumplen con todos los deberes de la sociedad.

M. el profesor Guislain, en la relacion médico-legal que acaba de hacer sobre el asesino del doctor Leclereq, ha insistido con mucha razon sobre una categoría de enagenados que no se aprende á conocer sino cuando se les observa constantemente, cuando se hace, por decirlo así, vida con ellos.

La analogía de estos accesos súbitos de locura, se encuentra en los estados desconocidos del cerebro que han demostrado momentáneamente la multitud de ideas estravagantes, honestas, culpables, que se desvanecen con la misma facilidad que se presentan; pero que algunas veces son tan tenaces que se necesita mucho para ahuyentarlas. En este caso, sin embargo, la integridad de la razon acaba por establecer el equilibrio, mientras que en la locura

la enfermedad moral y física es el aguijón que está siempre clavado. Los autores de quienes hemos citado los hechos que acabamos de esponer, y los hechos que hemos observado, prueban de la manera mas evidente la unidad de la razon, y la solidaridad de todas sus facultades; pero no tratamos de limitarnos exclusivamente á la parte psicológica de la cuestion, porque quedaria incompleta si no dijeseamos algunas palabras de su parte física. Es incontestable que desde el principio de la locura en el periodo de la incubacion durante y cerca de la aparicion del mal moral hay frecuentemente sintomas físicos ó somáticos, como los llama la escuela alemana. Este estado, que se anuncia por un malestar general, laxitudes, sufrimientos, una especie de hipocondria, disnea, desórdenes gástricos, etc., no tarda en influir poderosamente en las disposiciones de la razon. Esta influencia ha sido conocida en estos últimos tiempos por muchos médicos, entre los cuales citaremos á MM. Devay, Moreau, Benaudin, Michea, Brown y Wigan. Es preciso, pues, tener en consideracion el ejercicio anormal de las facultades de la inteligencia y de la voluntad.

La doctrina de la unidad de la razon y de la solidaridad de sus facultades bien establecida, no da solamente por resultado probable que la teoría ha estado estraviada, encerrando las locuras parciales en un rincon aislado del cerebro, mientras que las otras partes conservan su integridad; ha tenido tambien, por consecuencia importante, demostrar á los magistrados que el desorden de las facultades intelectuales y morales no es tan circunscrito como se habia creído, y que la concepcion delirante gravita sobre las otras. Llevada la cuestion á este terreno da una nueva faz á la cuestion de la libertad moral, que debe llegar á ser el estudio de observaciones concienzudas.

El resumen de este trabajo nos permite establecer las conclusiones siguientes: La doctrina de las monomanias, verdadero progreso, ha sido, sin embargo, desde su origen, el objeto de vivas criticas por la imposibilidad de separar las lesiones del entendimiento de la perversion de las facultades afectivas, y de probar que la idea falsa no puede ejercer su accion contagiosa sobre las otras ideas. Los autores que han atacado la existencia de las monomanias, se han apoyado sobre la unidad del yo, y sobre la solidaridad reciproca de las facultades. Uno de ellos, sin embargo, admitiendo la solidaridad de las facultades intelectuales, desecha

las del orden moral é instintivo. La cuestion, para ser bien comprendida en su conjunto, es preciso estudiarla bajo el doble punto de vista de la psicología y de la patología. En el estado normal, en las operaciones de la razon, somos á la vez inteligentes y activos.

La mas simple observacion nos basta para demostrar que el ejercicio de las facultades es simultáneo y que ellas se combinan mutuamente. Cuando la razon concibe, imagina, reflexiona, asocia y juzga, obra, sin duda, de una manera diferente; pero siempre es la misma en estas diversas operaciones. El hecho incontestable para el entendimiento, no lo es menos para la voluntad. El análisis moral prueba, en efecto, que una facultad afectiva fundamental no puede agitar al alma sin que las otras participen de esta agitación. Todo temor, toda inquietud viva en los hombres nerviosos, impresionables, no deja ningun instante de reposo y determina la perturbacion de todos los sentimientos. Las pasiones vehementes obedecen la misma ley. Nada puede separar la atencion del hombre apasionado del objeto de su preocupacion. Del análisis del orden regular de las facultades humanas, resulta esta primera ley: la unidad y la solidaridad de las facultades intelectuales y morales. El estudio de las perturbaciones de la razon, no es menos favorable á la ley de la unidad bajo la relacion de las facultades intelectuales. En la manía, la demencia, la imbecilidad, en efecto, el desórden de las funciones es incontestable; puede ser menos evidente en las locuras sentimentales, pero la observacion atenta é inteligente no demuestra menos la solidaridad de las facultades morales y afectivas y su reaccion sobre la inteligencia. Indudablemente existe en algunos casos raros de monomanías francas, sobre todo, al principio y en el periodo de incubacion de la enfermedad; pero este estado no tarda en desaparecer á una época avanzada de la afeccion mental. En el mayor número de casos, el delirio principal disfraza al sub-delirio, y se ha dicho con verdad que, en los casos de esta especie, no habia aptitud para delirar. Para el estudio de la cuestion importa tener presente, no solo el elemento psicológico, sino tambien el elemento somático. La doctrina de la unidad de la razon y de la solidaridad de sus facultades, coloca la cuestion de las monomías bajo otro aspecto para los magistrados, al mismo tiempo que necesita de nuevas investigaciones sobre la libertad moral y la irresponsabilidad de los enagenados.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

HIGIENE PUBLICA Y MEDICINA LEGAL.

	Pág.	
ALVAREZ CHAMORRO.	Introduccion.—Importancia y utilidad de la higiene pública y medicina legal.—Necesidad de su estudio en España.	5
ALVAREZ CHAMORRO.	Reforma de los establecimientos penales.	25
ORFILA.	Investigaciones sobre el infanticidio.	35
RODRIGUEZ VILLARGOITIA.	Del diagnóstico de la locura.	37
FERRER Y GARCÉS.	La medicina legal en España.	73
RODRIGUEZ VILLARGOITIA.	Del diagnóstico de la locura. (Continuacion).	77
FERRER Y GARCÉS.	Sofisticacion de las harinas por medio de la fécula de patatas.—Observacion microscópica.	87
ALVAREZ CHAMORRO.	Reforma de los establecimientos penales.	97
ALVAREZ CHAMORRO.	Reforma de los establecimientos penales. (Conclusion).	121
CAMÓ, MAVILLACH, VINA- DER Y VIDAL.	Medios para determinar si un arma de fuego ha sido ó no disparada, y en caso afirmativo, cuanto tiempo hace que lo ha sido, y teoria de los fenómenos químicos que se observan.	145
A. CHEVALIER.	Falsificaciones que se hacen sufrir al chocolate.—Necesidad de reprimirlas.	154
RODRIGUEZ VILLARGOITIA.	Del diagnóstico de la locura. (Continuacion)	169
A. CHEVALIER.	Falsificaciones que se hacen sufrir al chocolate.—Necesidad de reprimirlas.	178
RODRIGUEZ VILLARGOITIA.	Del diagnóstico de la locura. (Conclusion).	193
ALVAREZ CHAMORRO.	Mas sobre establecimientos penales.	203
TARDIEU, BARRUEL, CHE- VALIER.	Espereiencias sobre el olor de la sangre.	205
MONTARD MARTIN.	Envenenamiento de tres personas por el extracto de belladona.	208
FERRER Y GARCÉS.	Investigacion del antimonio en los órganos.	210
ALVAREZ CHAMORRO.	La medicina legal en España. (Conclusion).	217
	Casa de lavado y baños.—Casa de Maternidad.	221
LECADRE.	Monomania de persecucion.	224
ALVAREZ CHAMORRO.	Algunas reflexiones sobre el ejercicio de la medicina legal.	241
A. DEVERGIE.	Asesinato.—Muerte por asfixia producida por	

	Pág.
	248
	257
	id.
FRERER Y GARCÉS.	265
ALVAREZ CHAMORRO.	269
A. DEVERGIE.. . . .	272
ALVAREZ CHAMORRO.. . . .	289
A. TOULMOCHE.	296
G. COMPAGNI.	313
	330
	332
	333
G. COMPAGNI.	337
G. COMPAGNI.	343
A. TARDIEU.	346
	352
J. L. LASSAIGNE.	id.
	361
G. COMPAGNI.	369
ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE SEVILLA.	385
IDEM ID. ID.	409
G. COMPAGNI.	414
A. B. DE BOISMONT.	433
M. SANTOS GUERRA.	442
B.er.	445
	447

	Pág.
	Tentativa de envenenamiento por medio de habichuelas que contienen cardenillo. 448
ALVAREZ CHAMORRO. . .	Necesidad de comprobar las muertes y sus causas. (Conclusion). 458
A. B. DE BOISMONT. . . .	Del estado de las facultades en los delirios parciales ó monomanías. (Conclusion). 468

VARIEDADES.

Estirpacion de un tumor enorme situado en el antebrazo,	18
Proyecto de casa de Maternidad.	20
Sofocacion producida por el ácido sulfúrico; muerte súbita.	21
Caso curioso de procidencia del recto en un adulto.	22
Accion de gracias.	24
Relacion sobre un hecho perteneciente á la sífilizacion.	46
Anuncios.	48
Muerte de Orfila.	49
Relacion sobre un hecho perteneciente á la sífilizacion. (Continuacion).	69
Reunion para erigir un monumento á Orfila.	88
Relacion sobre un hecho perteneciente á la sífilizacion. (Continuacion).	91
Anuncios.	96
Jubilacion.	120
Nuevo colega.	135
Tratado completo de las fuentes minerales de España.	id.
Relacion sobre un hecho perteneciente á la sífilizacion. (Conclusion).	136
Arreglo de partidos.	137
Instituto médico - Valenciano.	140
Nuevo reglamento.	142
Nueva fórmula para el tratamiento de las fiebres intermitentes.	id.
Anuncios.	143
Real Academia de ciencias.—Programa para la adjudicacion de premios en 1854.	163
¡Pobre higiene pública!	164
Parte oficial.—Beneficencia.	166
Anuncios.	168
Nuevo reglamento.	188
Jugar sin perder.	id.
Inconvenientes de las aplicaciones inmediatas de sanguijuelas en las contusiones.—Colirios contra la conjuntivitis.	190
Consumo del tabaco.	191
Parte oficial.	192
Embarazo, vómitos tenaces, sanguijuelas sobre el cuello uterino.	211
Mal de Pott.	212
Operacion del fimosis por un nuevo proceder.	213
Parte oficial.	214
Urinometria.	230
Parte oficial.	233
Anuncios.	237
Facultativos de Hospital.	257

	Pág.
Anuncios.	263
Parte oficial.	279
Cuestion del hospital general.—Réplica al Mensajero	280
Preparacion antifebril.	285
Enfermedades anémicas.—Estracto de sangre.	286
Litotibia	id.
Anuncios.	287
De algunos servicios eminentes prestados por la medicina á la humanidad.	307
Anuncios.	312
Epidemias.	334
Hidrópatas.	id.
Gobierno de la provincia de Madrid.	335
Anuncios.	336
Tratamiento de la tisis por los vapores del iodo.	355
Epidemias.	356
Parte oficial.	358
Anuncios.	360
Escorbuto.—Tratamiento por los ácidos.	374
Médico de Real órden.	383
Gobierno político de Soria	id.
Epidemias.	400
Donativo singular.	402
Establecimiento médico electro-galvánico.	id.
Preparaciones iódicas contra las escrofulas, sífilis antigua y tumores blancos.	403
Retroversion del útero.	404
Nueva publicacion,	405
Parte ofieial	406
Anuncios.	408
Epidemias.	427
Atrofia muscular progresiva.	429
Pildoras contra la gota, el reumatismo y las neuralgias.	430
Oposicion.	id.
Síndicos y clarificadores del subsidio industrial para los médicos en 1854.	431
Estadística.	id.
Parte oficial.	432
Parte oficial.	449
Anuncios.	453

